

ANGOL, 21 OCT 2022

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”.
- B) El Decreto Exento N°1678 de fecha 02 de agosto de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-56-LE22.
- C) El Decreto Exento N° 2133 de fecha 20 de septiembre de 2022, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-56-LE22.
- D) El Decreto Exento N° 2249 de fecha 30 de septiembre de 2022, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-56-LE22, presentada por el oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 39.990.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 35 Días Corridos.
- E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual rige la ejecución del Proyecto “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”.
- La necesidad de elaborar el Contrato de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-56-LE22, para ser suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 39.990.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 35 Días Corridos.
- El error detectado en Bases Administrativas, el cual se hace necesario corregir para poder elaborar de manera óptima el contrato, pero cabe señalar que este error no afecta en lo absoluto el proceso de licitación ya que es de carácter administrativo y no siendo considerado en la evaluación de ofertas, por lo cual, no afecta el resultado de la evaluación.

DECRETO:

- Modifíquese el artículo 18 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-56-LE22, el párrafo donde se solicita que la facturación sea a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía, se cambia el destinatario de la facturación, la cual debe ser a nombre de la I. Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, con dirección Caupolicán 509, de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes